



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00164948- -UNC-ME#FCQ Eximir a los estudiantes Juan Pablo ROVEZZI y Marcelo LUJÁN

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Raquel E. Martini directora del Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada (IPQA), solicitando la eximición del arancel para la realización del curso de posgrado "Fisicoquímica de sistemas dispersos" para los alumnos inscriptos en el Doctorado de Ciencias de la Ingeniería

CONSIDERANDO:

La conformidad del Dr. Ricardo Rojas y Delgado, director del curso para la exención de aranceles a los alumnos nombrados en el Art. 1 de dicha Resolución.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Eximir a los estudiantes Juan Pablo ROVEZZI (DNI 40107354) y Marcelo LUJÁN (DNI 33415071) del pago de los aranceles correspondientes al curso de posgrado "Fisicoquímica de sistemas dispersos".

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

